

PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO MUNICIPAL N° 289

DALCAHUE, 03 de Abril 2017.-

VISTOS: La solicitud adjunta N° 360. La Ley n° 20.137 del 2006 Art. N° 1° y 3°, Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 396-08-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Don Juan Segundo Hijerra Serón, Alcalde grado 6° de la E.M.S, Para que haga uso de 02 días de Permiso por Fallecimiento de la Madre a contar del día 03.04.2017 al 04.04.2017. Con goce de Remuneraciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia**

KTSB/CIVG/RCCC/pyoa.-